

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION No.
ADM-87063 DE 30 DE ABRIL DE 1987.

CONSIDERANDO :

QUE el 7 de mayo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "INSERPETRO C. LTDA.";

QUE el doctor Marcelo Almeida, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro. 338 de 17 de marzo de 1987 autoriza al señor James Robert Stuckey de nacionalidad canadiense, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No. 87-1-2-1-259 de 14 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. 86393, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INSERPETRO C. LTDA." con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 7'300.000,00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 7.300 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"INSERPETRO C.LTDA."

13

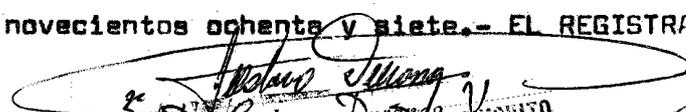
CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO


ETM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 617 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de mayo de mil - novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-


D. Gustavo Durango
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

